



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 12 DE DICIEMBRE DE 1998

Número 286

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 13105 16795 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 13105 16791 Orden de 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan premios para seleccionar el diseño gráfico del símbolo y logotipo distintivos de la coordinación regional de trasplantes y del registro de cáncer de la Región de Murcia.
- 13106 16516 Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio de 1998, como Anexos al Convenio sobre Prórroga del Convenio-programa para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- 13109 16922 Orden de 9 de diciembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se delega en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia el ejercicio de la competencia para elaborar y proponer el Plan Anual de Turnos de Urgencia de las Oficinas de Farmacia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 13109 16863 Notificación de resolución de expediente de inscripción empresa operadora.

Consejería de Economía y Hacienda. Agencia Regional de Recaudación

- 13110 16790 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 13110 16794 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
- 13110 16793 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.
- 13111 16792 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

- 13112 16735 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Ajena.
- 13114 16741 Relación de deudores del Reg. Trabajadores Autónomos.
- 13116 16742 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Ajena.

Pág.

III. Administración de Justicia**Audiencia Provincial de Murcia. Sección Primera**

13118 16268 Autos de Rollo 463/96.
13118 16269 Autos de Rollo 463/96.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

13118 16277 Juicio ejecutivo 174/97.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

13118 16280 Juicio ejecutivo número 48/97-A.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

13119 16303 Juicio de faltas número 241/97.

Primera Instancia número Dos de Murcia

13119 16275 Procedimiento menor cuantía 680/85.
13120 16276 Declaración de fallecimiento número 650/98.
13120 16278 Juicio ejecutivo 750/98.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

13120 16274 Expediente de liberación de cargas número 468/98.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

13120 16290 Procedimiento de quiebra 460/98.
13120 16283 Juicio ejecutivo número 211/93-A.

Primera Instancia número Seis de Murcia

13121 16291 Procedimiento cognición 491/97.

Primera Instancia número Siete de Murcia

13121 16292 Juicio ejecutivo 20/98.
13121 16293 Procedimiento cognición 183/98.
13121 16272 Expediente liberación de cargas número 260/98. Cédula de citación.
13122 16295 Juicio ejecutivo 162/98, sobre reclamación de cantidad.
13122 16279 Procedimiento menor cuantía 927/95.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

13122 16857 Menor cuantía número 721/98. Cédula de notificación y emplazamiento.
13123 16282 Juicio ejecutivo número 600/98. Cédula de citación de remate.
13123 16271 Juicio ejecutivo número 663/98. Cédula de citación de remate y embargo.

De lo Social número Dos de Murcia

13123 16302 Proceso número 789/98. Sentencia número 468/98.

Primera Instancia número Uno de San Javier

13124 16294 Procedimiento jurisdicción voluntaria 12/98.

Primera Instancia número Uno de Totana

13124 16856 Juicio ejecutivo número 79/94.

Primera Instancia número Dos de Totana

13125 16540 Juicio Art. 131 L.H. número 330/98.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

13125 16539 Juicio ejecutivo número 929/93.

Pág.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

13126 16404 Recurso número 1.511/98.
13126 16405 Recurso número 1.510/98.
13126 16406 Recurso número 1.561/98.
13126 16407 Recurso número 1.631/98.
13127 16408 Recurso número 1.243/98.
13127 16409 Recurso número 1.273/98.
13127 16410 Recurso número 1.508/98.
13127 16411 Recurso número 1.518/98.
13127 16412 Recurso número 1.548/98.
13128 16413 Recurso número 1.568/98.
13128 16414 Recurso número 1.578/98.
13128 16415 Recurso número 1.580/98.
13128 16416 Recurso número 1.588/98.
13128 16417 Recurso número 1.598/98.
13129 16418 Recurso número 1.618/98.
13129 16419 Recurso número 1.486/98.
13129 16420 Recurso número 1.490/98.
13129 16421 Recurso número 1.487/98.
13130 16422 Recurso número 1.489/98.
13130 16423 Recurso número 1.491/98.

Primera Instancia número Cinco de Alicante

13130 16281 Juicio ejecutivo número 155/90.

IV. Administración Local**Cartagena**

13131 16535 Área de Urbanismo. Plan Parcial Polígono de Santa Ana.

Las Torres de Cotillas

13131 16855 Anuncio de licitación para la enajenación mediante subasta de varias parcelas de propiedad municipal.
13131 16538 Adjudicación contrato de obras. Pista de frontenis en Polideportivo Municipal.

Murcia

13131 16785 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de obras. Expediente 850/98.
13132 16786 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de obras. Expediente 851/98.
13133 16789 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de servicio. Expediente número 864/98.
13133 16787 Licitación de contrato de servicio. Expte. 865/98.
13134 16788 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 849/98.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

16795 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Moratalla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 129/1998. Construcción de fábrica de conservas, en el término municipal de Moratalla. Promovido por Columbia Fruits, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

16791 ORDEN DE 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan premios para seleccionar el diseño gráfico del símbolo y logotipo distintivos de la coordinación regional de trasplantes y del registro de cáncer de la Región de Murcia.

Con la voluntad de hacer partícipe a los jóvenes diseñadores de nuestra región en las tareas que sobre la salud se desarrollan desde la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realiza la presente convocatoria para premiar trabajos de diseño del símbolo y logotipo, esto es de una imagen con el nombre de la institución que representa, así como sus aplicaciones a papelería. Dichos trabajos por su calidad y contenido han de servir para identificar socialmente la Coordinación Regional de Trasplantes y el Registro de Cáncer de la Región de Murcia, en cada uno de los casos, y, en general, han de ayudar a despertar entre la población una conciencia favorable a las donaciones de órganos para trasplantes y a la colaboración de los profesionales sanitarios con el Registro de Cáncer de la Región de Murcia como otro de los frentes de lucha contra dicha enfermedad, respectivamente.

En su virtud a propuesta de la Dirección General de Salud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo Único.

1.- Se convocan dos premios para diseño gráfico de símbolo y logotipo para la Coordinación Regional de Trasplantes y Registro de Cáncer de la Región de Murcia, de acuerdo al Anexo Único de esta Orden relativo a las bases y cuantías de los premios objeto de esta convocatoria.

2.- Los créditos necesarios para el abono de los premios se recogen en la partida 098.18.02.413B.226.02 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

Disposición final

La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 30 de noviembre de 1998.— El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

ANEXO ÚNICO

BASES

Primera.- Objeto. Es objeto de la presente Orden la convocatoria de dos premios. Se premiará, por un lado, el diseño del símbolo y logotipo distintivo de la Coordinación Regional de Trasplantes, y, por otro, el diseño del símbolo y logotipo distintivo del Registro de Cáncer de la Región de Murcia, así como aplicaciones a papelería en ambos casos.

Segunda.- Cuantía. En los dos premios convocados se concederá:

- Premio al autor del mejor trabajo cuyo motivo sea la Coordinación Regional de Trasplantes de Órganos: 75.000 pesetas.

- Accésit al finalista o autor del segundo trabajo en mérito cuyo motivo sea la Coordinación Regional de Trasplantes de Órganos: 25.000 pesetas.

- Premio al autor del mejor trabajo cuyo motivo sea el Registro de Cáncer de la Región de Murcia: 75.000 pesetas.

- Accésit al finalista o autor del segundo trabajo en mérito cuyo motivo sea el Registro de Cáncer de la Región de Murcia: 25.000 pesetas.

Tercera.- Destinatarios. Podrán ser presentados diseños realizados por menores de 30 años que se encuentren matriculados en la Escuela de Arte de Murcia, como única escuela oficial de arte de la Región de Murcia. Se podrán presentar un máximo de tres trabajos por autor.

Cuarta.- Solicitudes. Los trabajos realizados podrán presentarse en el Registro de la Escuela de Arte de Murcia, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la presente Orden, en sobre cerrado en el que se incluirá un documento, debidamente firmado por quien lo presente, en el que conste la identidad del autor.

Quinta.- Jurado. El fallo de los dos premios convocados corresponderá a un jurado, cuya composición será la siguiente:

- Presidente: El Director General de Salud o persona en el cual el mismo delegue.

- Vocales: El Coordinador Regional de Trasplantes para el logotipo de la Coordinación Regional de Trasplantes y la Jefa de Servicio de Epidemiología para el logotipo del Registro

de Cáncer de la Región de Murcia, o personas en quienes ellos deleguen. En ambos premios serán vocales un profesor de la Escuela de Arte de Murcia, así como un profesional de reconocido prestigio en la materia.

- Secretario : un Técnico de la Dirección General de Salud.

Sexta.- Resolución. Los premios y accésit serán concedidos por Resolución del Director General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social, de conformidad con el fallo del jurado, el cual podrá dejar desierto uno o los dos premios y accésit convocados cuando, a juicio del jurado, las obras no reuniesen la calidad necesaria.

El fallo del jurado y la entrega de premios a los autores se hará en acto publico antes del 31 de diciembre de 1998.

Séptima.- Características técnicas del diseño. El trabajo de diseño debe constar de símbolo y logotipo, esto es, una imagen relativa al objeto del premio al que se concursa así como leyenda que recoja el nombre de la Coordinación Regional de Trasplantes o del Registro de Cáncer de Murcia, en cada caso.

Los participantes deberán presentar sus trabajos en soporte gráfico en formato DIN A4 (dos tintas), con aplicaciones para papelería en los siguientes formatos :

- Carta en DIN A4
- Sobre americano con ventana derecha (115X225).
- Sobre bolsa (184X261).

Los participantes deberán, asimismo, presentar sus originales en soporte magnético de diskette para ordenador. Los trabajos de ordenador adjuntarán los ficheros informáticos necesarios para su reproducción.

En las aplicaciones para papelería debe, en todo caso, dejarse libre el extremo superior izquierdo a efectos de integrar en la carta y sobre el símbolo y logotipo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Dirección General de Salud.

Octavo.- Propiedad de los originales. Las obras no premiadas estarán a disposición de los concursantes 20 días después a partir de la resolución del concurso, transcurrido dicho plazo quedarán en propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los originales premiados así como los accésit pasarán a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo ser objeto de difusión en los medios de comunicación como imagen corporativa así como en todos los documentos y demás soportes gráficos e informáticos que se refieran tanto a la Coordinación Regional de Trasplantes así como al Registro de Cáncer de Murcia.

Consejería de Sanidad y Política Social

16516 Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio de 1998, como Anexos al Convenio sobre Prórroga del Convenio-programa para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Visto el Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio de 1998, como Anexos al Convenio sobre Prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de la Región de Murcia, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 12 de noviembre de 1998, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio de 1998, como Anexos al Convenio sobre Prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de la Región de Murcia.

Murcia a 25 de noviembre de 1998.— El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio de 1998, como Anexos al Convenio sobre Prórroga del Convenio-programa para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia

En Madrid, a 12 de noviembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo (B.O.E. núm. 110 de 6 de mayo), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, (B.O.E. núm. 169 de 16 de julio), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, como Consejero de Sanidad y Política social, nombrado por Decreto 20/1995, de 9-10 (BORM nº 234, de 9 de octubre), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, por Autorización de Consejo de Gobierno.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y,

MANIFIESTAN

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Murcia suscribieron, en fecha 5 de mayo de 1988, un Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

Que, creado por R.D. 727/1998, de 11 de julio, el Ministerio de Asuntos Sociales (M.A.S.), este Departamento asumió las competencias que hasta ese momento detentaba el Ministerio de Trabajo y Seguridad social en materia de acción social y servicios sociales, sustituyendo por tanto a este último como parte en el Convenio referenciado, el cual fue objeto de prórroga para los ejercicios sucesivos de 1989 y 1990.

Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se crea en virtud del R.D. 758/1996, de 5 de mayo, asignándosele, en éste, las competencias que hasta entonces tenía atribuidas el extinto Ministerio de Asuntos Sociales en materia de acción social y servicios sociales, sustituyendo, por tanto, a este último como parte en el Convenio referenciado.

Que la estructura orgánica del Departamento ha sido establecida por el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo.

Que, precisamente, el Convenio suscrito por el M.A.S. y la Comunidad Autónoma de Murcia sobre prórroga para 1990 del Convenio de 5 de mayo de 1988 al que se viene haciendo referencia, establecía en su cláusula tercera la prórroga automática de aquél para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades en que se cifran, para cada ejercicio presupuestario, las aportaciones económicas que las partes signatarias realizan para la financiación de los proyectos incluidos en la programación anual prevista en el Convenio, debiendo dichas aportaciones ser objeto de actualización cada año, con el fin de ajustarlas a las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, el Gobierno, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 1998, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de marzo de 1998, aprobó los criterios objetivos de distribución entre Comunidades Autónomas del crédito presupuestario 19.04.313L.453.00, para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio arriba citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 1998, procede instrumentarlas a través del presente Protocolo Adicional, junto con la selección de proyectos sobre

prestaciones básicas de Servicios Sociales realizadas por la Comunidad Autónoma de Murcia y aprobada asimismo, a efectos de financiación conjunta, de acuerdo con el procedimiento y la forma previstos en el Convenio-Programa.

Por todo lo manifestado, y en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, ambas partes **ACUERDAN** suscribir el presente “protocolo adicional” al convenio de cooperación suscrito con fecha 5 de mayo de 1988, prorrogado por los de 18 mayo de 1989 y 5 noviembre de 1990, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA

La incorporación -como Anexo al Convenio-Programa citado en el primer párrafo del manifiesto, y para que formen parte integrante del mismo- de los Proyectos presentados por las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, y que quedan relacionados en el Anexo del presente Protocolo Adicional.

SEGUNDA

La dotación económica para la ejecución del Convenio-Programa, dentro del ejercicio económico de 1998, se distribuirá de la forma siguiente entre las Administraciones Públicas concertantes:

- Incorporación remanentes	0
- Corporaciones Locales	408.474.867
- Comunidad Autónoma	800.810.200
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	356.493.664
TOTAL:	1.565.778.731

TERCERA

En lo posible, ambas Administraciones Públicas harán extensivos los proyectos incluidos en este Protocolo Adicional a años sucesivos, en los términos establecidos al respecto en la cláusula novena del mencionado Convenio-Programa de 5 de mayo de 1988 y en la cláusula tercera del Convenio para su prórroga, de 5 de noviembre de 1990.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente protocolo adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, **Javier Arenas Bocanegra**.— El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CONVENIO-PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES			
PROYECTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA Ejercicio económico de 1998			
CONSEJERÍA DE DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Dirección : Avda. Ronda de Levante n. 11, 30008 Teléfono : (968) 249436 Responsable Técnico de los Proyectos: Carmen Alburquerque Iniesta			
PROYECTOS A FINANCIAR			
N.º de Proyectos			
1.- Centros de Servicios Sociales	26		
2.- Albergues			
3.-Centros de Acogida			
		3.1. Menor	
		3.2. Mujer	
		3.3. Otros	
TOTAL N.º DE PROYECTOS	26		
FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS (*)			
Remanente incorporado			
Aportación de las Corporaciones Locales..... 408.474.867.-			
Aportación de la Comunidad Autónoma..... 800.810.200.-			
Aportación del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales..... 356.493.664.-			
TOTAL..... 1.565.778.731.-			
Autoridad responsable de los proyectos : DIANA ASURMENDI LÓPEZ (Directora General de Política Social)			
Sello, fecha y firma			
Murcia, 28 de septiembre de 1998			

(*) Las cantidades se consignarán por su totalidad y NO en miles de pesetas.

Consejería de Sanidad y Política Social

16922 Orden de 9 de diciembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se delega en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia el ejercicio de la competencia para elaborar y proponer el Plan Anual de Turnos de Urgencia de las Oficinas de Farmacia.

La Disposición Adicional Primera del Decreto Regional 44/98, de 16 de julio, que regula el régimen de atención al público y la publicidad de las oficinas de farmacia, establece la posibilidad de que el Consejero de Sanidad y Política Social pueda delegar en el Colegio Oficial de Farmacéuticos el ejercicio de la competencia parcial de elaboración y propuesta del Plan Anual de los Turnos de Urgencia de las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia, todo ello de conformidad con las prescripciones establecidas en el citado Decreto.

La planificación de los turnos de urgencia ha venido siendo tarea que tradicionalmente se ha realizado por el Colegio Farmacéutico con resultados satisfactorios y una general aceptación por parte de los titulares de las Oficinas de Farmacia así como de los usuarios, por su eficacia en cuanto a la atención farmacéutica prestada. Ello debido fundamentalmente al conocimiento detallado de la realidad que se pretende regular por parte del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia. Por ello resulta aconsejable que dicha Corporación continúe realizando esta labor.

Así y en virtud de la habilitación mencionada, se dicta la presente Orden, que tiene por objeto, previo consentimiento otorgado en fecha 30 de noviembre de 1998 por la Corporación Profesional, delegar en dicho Colegio Oficial el ejercicio de la competencia para elaborar y proponer el Plan de Turnos de Urgencia de las Oficinas de Farmacia.

Por todo lo expuesto, en uso de la facultad que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1.

Se delega en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, el ejercicio de la competencia para elaborar y proponer el Plan de Turnos de Urgencia de las Oficinas de Farmacia en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma. Dicho plan, elaborado por la Corporación Profesional, deberá atenerse a los criterios de planificación y prescripciones contenidas en el Decreto 44/1998, de 16 de julio, por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las Oficinas de Farmacia, y ser remitido con la antelación suficiente, a la Consejería de Sanidad y Política Social, para su posterior autorización, de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia y el procedimiento recogido en el Decreto 44/1998, de 16 de julio. El plan de turnos de urgencia autorizado se aplicará desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año correspondiente.

Artículo 2.

La presente delegación podrá ser revocada en cualquier momento, de conformidad con lo establecido en el artículo

13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo el Colegio Oficial de Farmacéuticos podrá renunciar a la delegación, notificándolo a la Consejería de Sanidad y Política Social con tres meses de antelación a la finalización del año natural.

Disposición transitoria

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, deberá elaborar y proponer el Plan de Turnos de Urgencia de las Oficinas de Farmacia para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1999, antes del día 16 de diciembre del presente año.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 9 de diciembre de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

16863 Notificación de resolución de expediente de inscripción empresa operadora.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiéndose podido practicar la notificación, por la presente se hace saber a D. Mariano Martínez Pina, con DNI 22.438.857, que el Ilmo. Sr. Director General de Tributos ha resuelto con fecha 25 de mayo de 1998, acceder a la solicitud de inscripción de la mercantil RECREATIVOS RONDA SUR, S.L. (C.I.F. B-30569057) en el Registro General del Juego de la Región de Murcia, modalidad de Empresas Operadoras, condicionada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos del artículo 27.4 del R.D. 593/1990, de 27 de abril (Haber abonado el I.A.E, aportar el C.I.F, haber dado de alta en Seguridad Social a empresa y empleados y haber constituido la fianza reglamentaria)

Los justificantes relativos a los requisitos indicados deberán remitirse en el plazo de DOS MESES a contar de la notificación de la Resolución, procediéndose, en caso contrario, al archivo del expediente sin más trámite.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Murcia a 1 de diciembre de 1998.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación sobre el Juego, **José León Baño**.

Consejería de Economía y Hacienda. Agencia Regional de Recaudación

16790 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica.

1.- ENTIDAD ADJUDICA DORA:

a) ORGANISMO: Agencia Regional de Recaudación.

2.- OBJETO DE CONTRATO:

a) TIPO DE CONTRATO: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Consultoría y Asistencia Técnica consistente en mejora de los sistemas de gestión y recaudación tributarias.

c) BOLETÍN OFICIAL Y ANUNCIO DE LICITACIÓN: B.O.R.M. de 13 de octubre de 1998.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) TRAMITACIÓN: Urgente.

b) PROCEDIMIENTO: Abierto.

c) FORMA: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

IMPORTE TOTAL: 18.000.000 de pesetas.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) FECHA: 6 de noviembre de 1998.

b) ADJUDICATARIO: Consultores de las Administraciones Públicas S.A.

c) NACIONALIDAD: Española.

d) IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 16.000.000 de pesetas.

Murcia a 30 de noviembre de 1998.— La Directora de la Agencia Regional de Recaudación, **Encarna López López**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16794 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 46/98.

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: Colector de la margen izda. del Río Segura del sistema colector de las aguas residuales urbanas de la ciudad de Murcia.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 19 de agosto de 1998.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 919.303.287 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 1998.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES SANDO, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 554.339.882 pesetas.

Murcia, a 26 de noviembre de 1998.— El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16793 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 47/98

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: Colector azarbe mayor y pedanías, zona Este del sistema colector de las aguas residuales urbanas de la ciudad de Murcia.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 19 de agosto de 1998.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 678.761.295 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 1998.

b) Contratista: U.T.E. AZVI, S.A.-CONSTRUCCIONES GERARDO HERNÁNDEZ, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 435.221.742 pesetas.

Murcia, a 26 de noviembre de 1998.— El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16792 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 42/98.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de caminos rurales de servicio, en los términos municipales de Campos del Río y Albudeite (Murcia).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 241 de 19 de octubre de 1998.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

El presupuesto total, incluido I.V.A., por importe de 24.918.033 pesetas.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de noviembre de 1998.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 17.609.574 pesetas.

Murcia, a 30 de noviembre de 1998.— El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

16735 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Ajena.

Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA que, de conformidad con el Artº. 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0300752674	ANDRES GARCIA JOAQUIN CL ANDINO 6 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0495 a 1295	102.194
1010005614	ERRAFAI — SMAIL FINCA CASA BLANCA,25 (PU (C.P. 30395)	CARTAGENA	1092 a 1296	310.762
2300669659	HADINI — ALLAL CASA DE CANO (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0592 a 1296	356.058
3000435167	ESPINOSA HERNANDEZ JESUS MIGUEL DE CERVANTES, 32 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0192 a 1296	617.418
3000468209	SEMITIEL SALMERON JOAQUIN SAN JOSE, 3 (C.P. 30530)	CIEZA	0193 a 1296	529.644
3000715079	VICENTE MARTINEZ MARCOS CL GENERAL MOLA 6 (C.P. 30190)	ALBUDEITE	1294 a 1295	44.861
3000758118	ORTIZ SANCHEZ JOSE LA PAZ 53 (C.P. 30530)	CIEZA	1290 a 1094	229.855
3000829756	GARCIA MARIN FRANCISCO JESUS PAJARO, 3-SEGUNDO-IZDA. (C.P. 30530)	CIEZA	0587 a 0492	270.251
3000885943	PEREZ PEREZ PEDRO CL JACA 7 4 (BARRIO PERAL) (C.P. 30300)	CARTAGENA	0395 a 0396	148.800
3000928769	CONESA PANDO FRANCISCO A. CL BERIZO 0 1 IZD (C.P. 30300)	CARTAGENA	1195 a 1296	148.705
3000945347	CORTES AMADOR JUAN RAMON CL ALAMEDA DE COLON 10 (C.P. 30530)	CIEZA	0696 a 0896	35.381
3000950464	AISSAQI — MOHAMMED CT MAZARRON, KM. 10 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	1195 a 1296	163.715
3010000176	ARBAOUI — ABDELLAH F GONZALEZ - CASA PALMERO (C.P. 30593)	CARTAGENA	1194 a 0795	56.011

3010002039	RIFAI — MBAREK CTR.FUENSANTA-EDF.ESPIGAS (C.P. 30010)	MURCIA	0595 a 0796	73.526
3010005313	HASSI — ABDELAZIZ CL CASTILLEJOS 4 (C.P. 30620)	FORTUNA	0196 a 1296	100.569
3010005622	ERREDDAD — MOHAMED CASTILLO 14 (C.P. 30540)	BLANCA	1092 a 1296	536.897
3010007836	EL AOUNI — MOHAMED BARQUEROS VIV. MAITECHU (C.P. 30820)	AGUILAS	1192 a 0296	293.712
3010012659	ELSSARHI — MOHAMED CT GRANADA KM 322 BAR ANDAL (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0193 a 0593	22.136
3010025139	ZOUHIRI — HASSAN CL LA CERA 12 (C.P. 30588)	ZENETA	1195 a 1296	69.711
3010040649	BENGHACHOUA — HASSANE PJ LOS GRILLOS (LA ALJORRA) (C.P. 30390)	CARTAGENA	0596 a 1296	94.003
3010057381	CASTAÑO SANCHEZ ANA BELEN CL BARRIO ESTACION 95 (C.P. 30564)	LORQUI	0696 a 0796	23.501
3010059118	GARRIDO MORENO ANTONIA BD SAN GIL 4 2o D (C.P. 30360)	UNION (LA)	0195 a 0995	45.419
3010060071	PEÑALVER ESCARAVAJAL JOSEFA CL CUEVAS DEL NORTE, 72 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	0595 a 0595	11.355
3010063031	BARBA GUTIERREZ MARIA MAR CL CORAZON DE JESUS 40 1 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	1196 a 1296	23.501
3010064159	LAHLOU — NAIM VL VILLALBA LARGA 20 B (C.P. 30202)	CARTAGENA	1195 a 1296	81.462
3010078453	KASSIMI — MAATI CMNO. VOZ NEGRA, 11 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1095 a 1296	104.567
3010079353	CAMACHO HEREDIA JUAN CL EL PILAR 3 (C.P. 30540)	BLANCA	0296 a 1296	100.639
3010088564	SENOUSSI — MIMOUNE CL SAN ANTONIO 13 (C.P. 30559)	ABARAN	0596 a 1296	54.332
3010090175	ISFAOUI — EL MATI AV LORCA 5 (C.P. 30176)	PLIEGO	1196 a 1296	24.081
3010090182	KADDOURI — MOHAMMED CL DEL ARCO -LAS LOMAS- (EL ALBUJON) (C.P. 30330)	CARTAGENA	0896 a 1296	56.752
3010092976	CASTAÑO SANCHEZ YOLANDA CL BARO DE LA ESTACION 95 (C.P. 30564)	LORQUI	0696 a 0796	18.193
3010095982	BELARBI — MOHAMMED CL BARATERA BAR_LA MORENA 3 (C.P. 30530)	CIEZA	1096 a 1296	35.831
3010096089	BELABBES — MOHAMMED CL ESTRECHO DE MARIN (C.P. 30520)	JUMILLA	1196 a 1296	24.081
3010096753	MORCILLO NOGUERA DAVID CL EL PALMERAL 207 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	0596 a 1296	58.752

3010097177	DARAOUI — JAMAL CL SAN JUAN 21 3 I (C.P. 30510)	YECLA	1096 a 1196	24.081
3010099506	ASENSIO PUCHE PEDRO JOSE CL GOYA 2 (C.P. 30564)	LORQUI	0796 a 0996	35.251
3010100091	POZO ROS JOSEFA CL SAURA 49 BJ (C.P. 30202)	CARTAGENA	0896 a 1296	58.752
3010100489	BENCHOUAKI — AEK CL NUEVA 107 (C.P. 30612)	ULEA	1096 a 1196	24.081
3010121479	GARCIA POZO SEBASTIAN CL SAURA 49 BJ (C.P. 30202)	CARTAGENA	1196 a 1296	23.501
3010123209	SANCHEZ MARTINEZ MERCEDES CL ALEGRIA DE LA HUERTA (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	1196 a 1296	18.193
3500267518	RODRIGUEZ CANGURA OSWALDO CL TIERNO GALVAN R.LA MOTA (C.P. 30564)	LORQUI	0496 a 1296	105.754
4700233112	VEGA RUIZ PEDRO CL LOS MAESTRES S/N (C.P. 30154)	VALLADOLISES	0194 a 1296	408.937

Murcia, 27 de octubre de 1998.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

16741 Relación de deudores del Reg. Trabajadores Autónomos.

Relación de deudores del Reg. TRABAJADORES AUTÓNOMOS que, de conformidad con el Artº. 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0805153411	NAVARRO CONTRERAS MARIA NIEVES CL MOYA,2 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0294 a 1296	1.320.099
2810276792	KEMIKSIZGI — NURETTIN ORENSE 32 (C.P. 28020)	MADRID	0696 a 0697	516.619
3000198713	GARCIA PRIETO EUGENIA DR FERRAN 17 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0191 a 0191	22.967
3000358456	ZAPATA ALMUNIA JOSE JOSE RUBIO 16 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0482 a 1287	351.928
3000367219	HERMOGENES IBAÑEZ AGAPITO PASO,3 BAJO (C.P. 30360)	LA UNION	0195 a 0696	717.120

3000385555	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO PINTOR PORTELA 3-31 (C.P. 30203)	CARTAGENA	1285 a 0296	715.333
3000426610	LUJAN MAYOL ENRIQUE URB CORAL MAR APTO 50 (C.P. 07830)	SAN JOSE	0995 a 1296	617.868
3000435281	CEREZO VERDU MARIANO ESPARZA 118 (C.P. 30009)	LA ARBOLEJA	0796 a 0796	34.619
3000445272	MIRALLES RUIZ JOSE DOS DE MAYO, 27 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0788 a 0697	1.657.711
3000485145	PEREZ GIL JOSE RESDI. EL PALMAR BL F (C.P. 30120)	EL PALMAR	0194 a 1296	925.775
3000533652	LOPEZ GARCIA SERGIO CL ATALAYA 20 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0796 a 0896	69.238
3000536893	SANCHEZ GARCIA FULGENCIO CARMEN 23 (C.P. 30831)	JAVALI VIEJO	0192 a 1294	843.494
3000554031	VIDAL MAYOR CATALINA CL CURA LORENZO PASTOR 7 BJ (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1295 a 1296	504.983
3000586032	RODENAS HERNANDEZ FRANCISCO SENDA DE GRANADA 58 (C.P. 30107)	GUADALUPE	1096 a 0697	320.168
3000661661	HERRERA HERNANDEZ JUAN FCO. PZ SAN FRANCISCO, S/N BJ (C.P. 30202)	CARTAGENA	0594 a 0796	147.044
3000663007	ORTIN GARCIA FRANCISCO CTRA. LA ÑORA, 43 (C.P. 30009)	MURCIA	0796 a 1196	173.094
3000679950	AYLLON LORCA ASENSIO CL ORILLA AZARBE-EL ESPARRA (C.P. 30163)	EL RAAL	0396 a 0697	633.458
3000698099	GUERRERO TORNEL JOSE A. SAN MIGUEL N1 5A (C.P. 30005)	MURCIA	0395 a 1296	574.968
3000764840	HURTADO SANCHEZ JUAN ANTONIA CL MAYOR, S/N (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0194 a 0995	668.914
3000781423	CANDEL LABORDA MARIA DOLORES AVD LIBERTAD EDF ALBA 8 (C.P. 30009)	MURCIA	1095 a 1196	502.787
3000790408	TOVAR ALARCON FRANCISCO LA GRANJA 57 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	0796 a 0697	469.018
3000820550	MILOUD — KADDAR VILLALBA LA LARGA 39 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0487 a 1296	2.165.329
3000826962	PARDO MOMPO JOSE ANTONIO CL PLAZA JUAN XXIII 1 6 D (C.P. 30008)	MURCIA	0395 a 0595	112.886
3000897366	SHARKEY — MARY ELIZABETH LA PAZ,4-6C (C.P. 30204)	CARTAGENA	1190 a 0796	502.734
3000909277	ANTON GARRIGA JUAN JOSE PLAZA PRECIOSA 4 - 2A (C.P. 30004)	MURCIA	0796 a 0697	396.341
3000909780	AVILES AMANTE JOSE CT CTRA EL PALMAR 119 5 A (C.P. 30152)	ALJUCER	0296 a 0497	509.740

3000911987	CONESA OLIVA JOSEFA CL PASEO ROSALES 30-9-B (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0694 a 0994	155.432
3000917462	PEREZ MARTINEZ GUILLERMO CT ALICANTE 147 (C.P. 30007)	MURCIA	1294 a 0895	64.102
3000925355	GALLEGO MARMOL JUAN ANTONIO CL SANTA MARTA 4 7 A (C.P. 30008)	MURCIA	0195 a 0296	150.778
3000932614	MARTINEZ CAMPO MARIA CARMEN AV PIO BAROJA ED PINOS F 8 (C.P. 30011)	MURCIA	0596 a 0696	77.892
3010021114	PUCCI PARDO DANIEL OSCAR MARQUES VELEZ, 13 6 (C.P. 30008)	MURCIA	0996 a 0697	318.449
3010060613	EL BAHJADRI — MOHAMED CL ACISCLO DIAZ-PENSION MAR (C.P. 30005)	MURCIA	0195 a 1296	918.896
3010077760	GIL HERNANDEZ FRANCISCA CL PALMERA (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1095 a 1296	580.240
3010085369	EL ANZI — ABDERRAHMAN CL MAR MENOR 5 (C.P. 30009)	MURCIA	0196 a 0697	477.673
3010087582	CARCAMO MORALES BLANCA CL RIO GUADALENTIN-URB. LA (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0396 a 0396	38.946
4600802802	GALIANO FERNANDEZ MIGUEL CL LOS PELIGROS 3 (C.P. 30001)	MURCIA	0394 a 0697	1.467.753

Murcia, 3 de agosto de 1998.—El Director Provincial, P.D. de firma (Art. 16 de Ley 30/92) la Secretaria Provincial, Alicia de la Villa Gil.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

16742 Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Ajena.

Relación de deudores del Reg. R.E.A. CUENTA AJENA que, de conformidad con el Artº. 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0301007526	MENDIETA OLMEDO RITA MAURO VINE (C.P. 23477)	CHILLUEVAR	0491 a 1294	393.281
0805175614	FERNANDEZ SANCHEZ SARA CAMPOTEJAR ALTO, S/N (C.P. 30627)	MOLINA DE SEGURA	0296 a 0696	47.002
3000586987	MARTINEZ CARCELES JOSE RAMON CARRIL DE TORREMOLINA (C.P. 30009)	ALBATALIA	0195 a 1296	277.263

3000656958	ALARCON SAEZ FERNANDO CL VICENTE QUIROS, 23 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0496 a 0696	35.251
3000837217	ALBADALEJO ESPARCIA JUSTO VIC. CL RIO MIO; 2-1 B (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0496 a 0496	11.750
3000848696	PALAREA RODRIGUEZ JOSE MARIA CL MONTIJO 13 (C.P. 30001)	MURCIA	0796 a 1296	58.752
3000952110	SAKET — MOHAMED CL PRINCIPE 41 BJ (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1294 a 1196	184.065
3010000216	JAALI — MOHAMMED TORRE MOLINA 67 (C.P. 30009)	MURCIA	1092 a 1296	310.538
3010002239	EL HARNANE SAKAT HAM CTRA. GRANADA KM 322 102 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0992 a 1296	545.382
3010005384	ZRAIDI — EL MAHDI CT DE ALICANTE, 148 0 1 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0895 a 1296	162.528
3010014710	KANDAL — MUSTAPHA PEDANIA EL FENAZAR (C.P. 30627)	MOLINA DE SEGURA	0196 a 1296	141.005
3010016694	ZEROUALI — RACHID CL CARRETERA GRANADA KM. 32 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0193 a 1296	386.144
3010020454	SOUNAINE — MOHAMME CL EL SOTO (C.P. 23379)	SEGURA DE LA SIERRA	0393 a 0493	18.854
3010023079	NASEF — MUSTAPHA CT MULA KM. 7 LLANO MAIQUEZ (C.P. 30837)	ALCANTARILLA	0393 a 1296	272.206
3010038338	NAHRAOUI — MOHAMMED CL ACISCLO DIAZ 12 (C.P. 30005)	MURCIA	0294 a 1296	397.964
3010071391	BELCHI BELCHI SALVADOR CL BALSAS 27 (C.P. 30179)	BARQUEROS	0795 a 0795	11.355
3010082061	MENDOZA MARQUEZ MARIA AGUSTINA CT DE LA PALMA 24 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0196 a 1296	141.005
3010093483	ARRARIA — MOHAMED CL DEL COLLADO 14 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	1096 a 1296	35.251
3010096754	CUTILLAS VERDUGO JUAN PEDRO CL ANGEL 50 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0596 a 0896	36.385
3010098133	ONIEVA GARCIA RUBEN PJ VILLA ANTONIA (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0696 a 1296	63.674
3010101172	MARTINEZ WALTROWSKI IVAN PZ CANOVAS DEL CASTILLO 4 (C.P. 30310)	DOLORES (LOS)	0796 a 1296	70.502
3010122321	ZAMORA SANCHEZ ROSALIA CL PLAZA DE LOS DERECHOS HU (C.P. 30203)	CARTAGENA	1196 a 1296	18.193

Murcia, 3 de agosto de 1998.—El Director Provincial, P.D. de firma (Art. 16 de Ley 30/92), la Secretaria Provincial, Alicia de la Villa Gil.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia. Sección Primera

16268 Autos de Rollo 463/96.

Doña Concepción Grau Rech, Secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan autos de rollo 463/96, verbal civil 162/95, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, en grado de apelación, siendo parte apelante Rosa María Sitcha Martínez, representada por el Procurador Sr. Lozano Campoy, y apelado, declarado en rebeldía Mohammed Benhari y esposa, habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En la ciudad de Murcia a 11 de febrero de 1997.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por el Procurador Sr. Lozano Campoy en representación de doña Rosa María Sitcha Martínez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena en el juicio verbal número 162/95, debemos revocar la misma y en su virtud y con estimación parcial de la demanda debemos condenar al demandado Mohammed Benhari a que indemnice a la actora en quinientas sesenta y cuatro mil pesetas (564.000 pesetas), por las lesiones causadas, cien mil pesetas (100.000 pesetas) por las secuelas y en cincuenta y una mil doscientas treinta y nueve pesetas (51.239 pesetas) daños materiales y costas de la instancia, sin efectuar declaración sobre las devengadas en esta alzada. Declarando la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros en aplicación de la franquicia correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Mohammed Benhari, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 9 de abril de 1997.— El Secretario Judicial.

Audiencia Provincial de Murcia. Sección Primera

16269 Autos de Rollo 463/96.

Doña Concepción Grau Rech, Secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan autos de rollo 463/96, verbal civil 162/95, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, en grado de apelación, siendo parte apelante Rosa María Sitcha Martínez, representada por el Procurador Sr. Lozano Campoy, y apelado, declarado en rebeldía Mohammed Benhari y esposa, habiéndose dictado en los mencionados autos el auto cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En la ciudad de Murcia a 19 de mayo de 1997, la Sala acuerda: Se aclara a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros la sentencia dictada en el rollo de apelación número 463/96,

en el sentido de dejar sin efecto la responsabilidad civil del Consorcio subsanando así el error cometido en la misma.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Mohammed Benhari y esposa, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 2 de junio de 1997.— El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

16277 Juicio ejecutivo 174/97.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 174/97, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Sangolo, S.L., ha acordado por providencia de esta fecha requerir de pago a dicha entidad Sangolo, S.L., a los efectos establecidos en la Regla 4.ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para que haga efectiva al suma de setenta y nueve millones setecientos ochenta y seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas, bajo apercibimiento legal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sangolo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

16280 Juicio ejecutivo número 48/97-A.

En el procedimiento juicio ejecutivo 48/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra doña María Amaya Castro, Juan Torres Heredia y Luisa Niño Nieto, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En nombre de S.M. El Rey.

En la ciudad de Cartagena, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho. El Ilustrísimo señor don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto la presente causa, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia

En los autos de juicio ejecutivo número 48-A/97, promovidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., dirigido por el Letrado don Ángel Sánchez Martínez y representado por el Procurador don Diego Frías Costa, y como demandados doña María Amaya Castro, don Juan Torres Heredia y don Pedro Jiménez Ríos, que no tiene representación ni defensa por no haberse personado en el mismo, habiéndose declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de los demandados, doña María Amaya Castro, don Juan Torres Heredia y don Pedro Jiménez Ríos, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante Renault Financiaciones, S.A., de la cantidad de 212.449 pesetas, importe del capital reclamado y los intereses pactados vencidos y que venzan, condenándose al deudor al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del tercer día, no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Amaya Castro y Juan Torres Heredia, extendiendo y firmo la presente en Cartagena a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca**16303 Juicio de faltas número 241/97.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 241/97, por falta contra las personas, lesiones en agresión, en virtud de denuncia de Juana García Abellaneda, contra Isabel García Palomera, en cuyo juicio se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Isabel García Palomera, como responsable criminalmente en concepto de autora de la falta de lesiones ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas causadas en este juicio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal Unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el señor Secretario, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Juana García Abellaneda, expido y firmo la presente.

Dado en Lorca a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia**16275 Procedimiento menor cuantía 680/85.**

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento menor cuantía número 680/85 sobre menor cuantía a instancia de Fuentes, S.A., contra Manuel Andújar García y esposa (artículo 144 R.H.), Ana Jurado Castillo y esposo (artículo 144 R.H.) y José Estepa Moslero y esposa (artículo 144 R.H.) en el que por resolución de esta fecha se ha acordado reproducir en quiebra la tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las fincas números 20.262 y 40.207, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

1. Que se celebra sin sujeción a tipo.
2. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
3. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
4. En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número seis. Piso vivienda tipo D, situado en planta baja, del bloque ubicado entre las calles Historiador Jaén Morente, Escritor Gómez Rivera y Arcos de la Frontera. Finca registral número 20.262, inscrita a los folios 172 y siguientes del tomo 1.288, del archivo general, libro 253, el Registro de la Propiedad número Uno de Córdoba, y valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Número dieciocho. Local comercial situado en planta baja del bloque de viviendas y locales comerciales, situado en la calle Arcos de la Frontera, de esta capital, a cuya calle recaen dos puertas de entrada, señaladas con los números uno y dos. Linda, visto desde la calle Arcos de la Frontera por donde puede tener entrada: por la derecha, con la calle Doctor Nevado del Rey de la que hace esquina; por la izquierda, con el portal de entrada a las viviendas números dos y por el fondo, con el piso vivienda tipo L. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba a los folios 184 y

siguientes, del tomo 1.577 del archivo general, libro 513, valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1998.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

16276 Declaración de fallecimiento número 650/98.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 650/98, se sigue a instancia de Antonio Martínez Conesa, expediente para la declaración de fallecimiento de María Josefa y José Martínez Conesa, naturales de La Unión, vecinos de Murcia, de 86 y 83 años de edad, respectivamente, quienes se ausentaron de su domicilio, no teniéndose de ellos noticias desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

16278 Juicio ejecutivo 750/98.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 750/98, por la presente se cita de remate a los referidos demandados José Baños Bastida y Yolanda Galera González, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre la finca registral 21.331 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Principal: cuatrocientas noventa y cuatro mil doscientas sesenta y cinco.

Intereses, gastos y costas: doscientas cincuenta mil.

En Murcia a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

16274 Expediente de liberación de cargas número 468/98.

Cédula de citación

Que en este juzgado al número 468/98, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Josefa Nicolás García, en solicitud de liberación de gravamen consistente en hipoteca a favor de don Mariano López Soler,

por la cantidad de 70.000 pesetas de capital al interés del cuatro por ciento anual, por plazo de un año natural, a contar desde el veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete y 15.000 pesetas para costas y gastos, que grava la siguiente finca: Urbana: Dos casitas de planta baja, situadas en término de Murcia, partido de Beniaján, hoy una de ellas número veintiocho de la Carretera de San Javier, y la otra en calle sin nombre, conocida por la de la Ceña, no tiene núm. de policía. Es resto, después de cierta segregación de la finca 47.182, al folio 163 vuelto, libro 943, tomo 1.317 del Archivo único de la capital, inscripción 3.^a Actualmente y en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Murcia ocupa el número 10.975 de la Sección 6.^a, cuya inscripción 1.^a obra al folio 99 del libro 148, tomo 2.268.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a doña M.^a Fuensanta Alarcón López como causahabiente titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 1 de octubre de 1998.— El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

16290 Procedimiento de quiebra 460/98.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia, en providencia de fecha 12 de noviembre de 1998, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de Construcciones y Monocapas de Murcia, S.L., autos número 460/98, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en la misma fecha, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Juan Albacete López Ferrer, para síndico primero, don Antonio Pérez Ferra para síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

16283 Juicio ejecutivo número 211/93-A.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 211/93-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Jesús Pallarés Navarro y doña Cándida Marín Abellán, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Mayor, 306, El Raal, Murcia, en cuyos autos por proveído

de esta fecha, se ha acordado requerir a los mencionados demandados a fin de que dentro del plazo de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Dado en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

16291 Procedimiento cognición 491/97.

En el procedimiento cognición 491/97, seguido en Primera Instancia número Seis de Murcia, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, contra Grucco Sociedad Cooperativa, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Murcia a 28 de octubre de 1998.

El Ilmo. Sr. don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de cognición número 491/97, promovidos por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, defendida por el Letrado Sr. Abellán Tapia, contra Grucco Sociedad Cooperativa.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, contra Grucco Sociedad Cooperativa, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 103.276 pesetas, más los intereses legales, a contar desde el momento de interposición de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en relación con el artículo 733 a 736 de la L.E.C., en su nueva redacción por la L-10/92.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Grucco Sociedad Cooperativa, extiendo y firmo la presente en Murcia a 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

16292 Juicio ejecutivo 20/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 20/98, a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Juan Sánchez Abellán, sobre reclamación de un principal de 485.000 pesetas, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha

acordado citar de remate al demandado abajo expresado a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace extensivo al propio tiempo el presente edicto a fin de notificar a indicado demandado que sin previo requerimiento de pago por desconcerse su actual domicilio, se ha decretado embargo sobre los siguientes bienes:

Vehículo matrícula MU-8651-AN.

Saldos en cuentas corrientes, de ahorro o de cualquier otro tipo en las entidades Banesto, Banco Central Hispanoamericano, Cajamurcia, CAM, oficinas de Espinardo.

Cantidades que tenga pendientes de percibir de Hacienda en concepto de IVA e IRPF.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en legal forma al demandado Juan Sánchez Abellán, por desconcerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

16293 Procedimiento cognición 183/98.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición seguidos bajo el número 183/98, a instancia de Freiremar, S.A., contra Fulgencio Belando Tovar, sobre cognición, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado abajo expresado a fin de que en el término de nueve días, a partir de la publicación del presente, pueda personarse en autos asistido de Abogado en ejercicio, apercibiéndole de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Fulgencio Belando Tovar, por desconcerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.

Primera Instancia número Siete de Murcia

16272 Expediente liberación de cargas número 260/98. Cédula de citación.

Que en este Juzgado, al número 260/98, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Ángeles Prieto Ruiz, en solicitud de liberación de gravamen consistente en una finca rústica sita en el término municipal de Murcia, partido de Monteagudo, que linda por el Norte, con la propietaria Josefa Zambudio Vivancos; Sur, con el resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, en línea de treinta

metros; Carril de los Parras, y Oeste, finca de don Sandalio Ruiz, y que dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia a nombre de la señora Prieto Ruiz, libro 245, tomo 3.242 folio 159, finca número 25.190, del Ayuntamiento de Murcia, inscripción 1 y sobre dicha finca se halla constituido un censo enfiteútico de mil ciento ocho pesetas ochenta y tres céntimos y un cuarto de capital y treinta y tres pesetas, veinticinco céntimos de pensión, a favor de don Francisco José, doña María, don Luis, doña Rosario y doña María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores, que causó inscripción 4 del folio 229 del libro 216, de la finca 14.918 de la capital de la citada finca que lleva fecha de 24 de diciembre de 1862.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha se cita a Francisco, José, doña María, don Luis, doña María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

16295 Juicio ejecutivo 162/98, sobre reclamación de cantidad.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 162/98, a instancia de Freimar, S.A., contra Josefa Sánchez Espada, sobre reclamación de un principal de 431.633 pesetas, más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a los demandados abajo expresados a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se hace saber al demandado que los bienes designados por la actora objeto de embargo son los siguientes:

Finca registrales números 1.171-N, 13.658-3 y 13.666 del Registro de la Propiedad número Dos de los de Murcia, expidiéndose el oportuno mandamiento para su anotación una vez se devuelva el edicto del «B.O.R.M.».

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a los demandados Josefa Sánchez Espada, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente en Murcia a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Siete de Murcia

16279 Procedimiento menor cuantía 927/95.

Número: 927/95.

Procedimiento: Menor cuantía.

De Hispamer Servicios Financieros.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Joaquín Fernández López, María del Carmen Muñoz Párraga y Ramón Sánchez Aragón.

Procuradora: María Juana Gómez Morales.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta doña María Isabel Hernández Sanchís.

En Murcia a 28 de septiembre de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, únase a los autos de su razón y conforme se solicita se decreta por la presente el embargo sobre la pensión que pueda percibir el demandado don Ramón Sánchez Aragón, en cuantía suficiente a cubrir el principal reclamado por importe de 1.222.417 pesetas, más otras 700.000 presupuestadas para gastos y costas, y una vez se notifique dicho embargo al demandado Sr. Sánchez Aragón, líbrese atento oficio al INSS, a fin de que proceda a efectuar la oportuna retención, despacho que será entregado a la representación procesal solicitante para que cuide de su diligenciado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ramón Sánchez Aragón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

16857 Menor cuantía número 721/98. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de menor cuantía seguidos al número 721/98, a instancia de comunidad de propietarios edificio Antar I, contra Bar Clérico Murcia, S.L., José Egea Campillo, Antonio Morales Arnau y Alejandro Almansa Martínez, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario doña María López Márquez.

En Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, únase. Y conforme se interesa en el mismo, se acuerda emplazar al demandado Bar Clérico Murcia, S.L., por medio de edictos, que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en el término de diez días comparezca en juicio y otros diez días, para contestar a la demanda, si comparece con firma de Letrado y apercibiéndole caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en Derecho, significándole que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Bar Clérico Murcia, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

16282 Juicio ejecutivo número 600/98. Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don José Serrano Calpe, que habiendo fallecido, se entiende dirigida la demanda contra la herencia yacente, representada por su viuda doña Francisca Soler Vidal y por los demás herederos inciertos e indeterminados, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Tres millones quinientas cuarenta y nueve mil setecientas cincuenta y nueve pesetas.

Intereses, gastos y costas: Un millón cien mil pesetas.

Bienes que se embargan

Una mitad indivisa de las fincas registrales número 7.109 y 9.613, ambas del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

En Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

16271 Juicio ejecutivo número 663/98. Cédula de citación de remate y embargo.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Antonio García García y Promociones Analfi, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha acordado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Promociones Analfi, S.L.

Vehículos que aparezcan en Tráfico, inscritos a su nombre.

Devoluciones de IVA pendientes de percibir por dicha empresa.

Antonio García García, DNI: 74.303.563-Q, casado con Remedios Martínez Peñalver.

El derecho de usufructo vitalicio respecto de las fincas número 16.749 y 16.689-5, del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia.

Principal: Un millón novecientos veintiocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

Intereses, gastos y costas: Un millón de pesetas.

En Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

16302 Proceso número 789/98. Sentencia número 468/98.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 789/98, seguido a instancia de don Cristian Reinaldo Mico Contreras, contra Miguel Jiménez Sánchez y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 468/98

En la ciudad de Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Cristian Reinaldo Mico Contreras frente al demandado Miguel Jiménez Sánchez y Fogasa, debo declarar y declaro que el despido del actor fue improcedente, condenando a la empresa «Miguel Jiménez Sánchez», a estar y pasar por esta declaración ya que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes de procederse el despido con abono de los salarios dejados de percibir, o el abono al actor de una indemnización de 14.375 pesetas más los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.789.98, en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.789.98. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán yacer constar, en los escritos de interposición del

recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Miguel Jiménez Sánchez, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Primera Instancia número Uno de San Javier

16294 Procedimiento jurisdicción voluntaria 12/98.

El Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento jurisdicción voluntaria 12/98, a instancia de Alfonso Cabeza Navarro-Rubio, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca número 47.489. Urbana: Porción ciento noventa y cinco. Cochera número sesenta y dos, en planta baja del edificio de que forma parte, de la tercera y cuarta fases, o fases D y E de la Urbanización Cabo Romano, que ocupa el Subpolígono X-10-F, del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», sito en el paraje de «El Galán», en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

16856 Juicio ejecutivo número 79/94.

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 79/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Joaquín Sánchez Monedero, representado por el Procurador

don Félix Méndez Llamas, contra Mercototana, S.A., Fernando Costa Crespo y Luis Cánovas Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que todos los licitadores salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos, la certificación de cargas, la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1999 a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1999 a las 10,30 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Trozo de terreno a propósito para edificar, situado en la ciudad de Totana, que mide de fachada catorce metros por veinticuatro de fondo. Linda: Este, que es su frente, carretera de Totana a Mazarrón; Sur, don Ángel Martínez Mulero; Oeste, don Esteban Maldonado López, y Norte, don Miguel Cánovas Cánovas.

Finca registral 22.438, libro 537, tomo 1.607, folio 207-208, del Registro de la Propiedad de Totana.

Tipo: 7.600.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra en el término de Totana, partido del Hornico, diputación de la Ñorica, en blanco con porción de

riego, que tiene de cabida una hectárea, veintidós áreas y catorce centiáreas. Linda: Norte, camino servidumbre que de la hacienda de doña Frasquita, conduce al Hornico y Fontanilla; Este, don Antonio Martínez Romero; Sur, don José Garro Mateo, y Oeste, finca de doña Isabel Costa Crespo.

Finca registral 3.664, libro 537, tomo 1.607, folio 209-210 del Registro de la Propiedad de Totana.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

16540 Juicio Art. 131 L.H. número 330/98.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 330/98, a instancia de don Antonio Roca Meroño, representado por la Procuradora señora Martínez Romero, contra doña Carmen Sánchez Guerrero y la herencia yacente y herederos de don Mariano Yufera Guirao, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria en cuantía de 3.500.000 pesetas de principal, 1.881.250 pesetas de intereses devengados hasta el día 1 de octubre de 1998 y otras 700.000 pesetas presupuestadas para costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir por medio del presente a la herencia yacente y desconocidos herederos de don Mariano Yufera Guirao, a fin de que en el plazo de diez días paguen a la actora las cantidades arriba indicadas y previniéndoles de que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a la herencia yacente y desconocidos herederos de don Mariano Yufera Guirao, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz de Mazarrón y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente cédula en Totana a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

16539 Juicio ejecutivo número 929/93.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 929/93, a instancias de la Procuradora Sra. Martínez Romero, en la representación que ostenta de Banco de Alicante, S.A., sobre reclamación de

cantidad, contra Juan Manuel Valera López, Josefa García Sánchez, Agustín Noguera Tudela y Trinidad García Sánchez, y por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1999 y hora de las 11,45 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 24 de febrero de 1999 a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en esta tampoco hubiere postores, el día 24 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación que es el de 717.000 pesetas para cada una de las fincas que a continuación se expresan; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

—Finca registral número 27.769, inscrita al folio 50 del libro 329, tomo 1.310, de Mazarrón. Cochera en planta de sótano, de un edificio situado en la Avenida de José Antonio,

sin número, de la villa de Mazarrón. Dicho local mide quince metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, vial; derecha entrando, la número uno, letra U; izquierda, la número uno, letra W; fondo, Juan Miguel Martínez. Su valor: 717.000 pesetas.

—Finca registral número 27.771, inscrita al folio 51, del Libro 329, tomo 1.310, de Mazarrón. Cochera en planta de sótano, de un edificio situado en la Avenida de José Antonio, sin número, de la villa de Mazarrón. Dicho local mide quince metros, con setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, vial; derecha entrando, la número uno, letra V; izquierda, la número uno, letra X; fondo, Juan Miguel Martínez. Su valor 717.000 pesetas.

Dado en Totana a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16404 Recurso número 1.511/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y don Luis Monfort Vives, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Abarán, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.511/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16405 Recurso número 1.510/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Sonsoles Barroso Hoya, en nombre y representación de doña Concepción López Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación 30/594/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.510/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16406 Recurso número 1.561/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Maestre Zapata, en nombre y representación de Moviplás, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta 97/17546744 y otras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.561/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16407 Recurso número 1.631/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor García-Villalba Martínez, en nombre y representación de doña Josefa Martínez Manzano y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, versando el asunto sobre Decreto 28/1988 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Expropiación Forzosa calle Floridablanca de La Raya (Murcia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.631/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16408 Recurso número 1.243/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Mengual Bernal, en nombre y representación de doña Nieves Bernal Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre referencia 30/828/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.243/98.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16409 Recurso número 1.273/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Pérez Abad, en nombre y representación de doña Josefa Hernández González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial 101/97, R.P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.273/98.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16410 Recurso número 1.508/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Fernando Berberana Loperena, en nombre y representación de Tubos y Canales, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Murcia, versando el asunto sobre acta de infracción número 715/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.508/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16411 Recurso número 1.518/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Roberto García Navarro, en nombre y representación de Rosario García Antón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente de reclamación de daños número 12/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.518/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16412 Recurso número 1.548/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado y por el Procurador señor Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Virginia Cano-Manuel Bañón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, versando el asunto sobre reclamación de devolución de una deuda pagada indebidamente ante la Administración.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución

recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.548/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16413 Recurso número 1.568/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado y por el Procurador señor Martínez García, en nombre y representación de José Luis Castellanos Martín y María Pilar Crespo Villalba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre expediente número 51/00571/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.568/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16414 Recurso número 1.578/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Cipriano León Jurado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.578/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16415 Recurso número 1.580/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Pedro García Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.580/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16416 Recurso número 1.588/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de José García López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.588/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16417 Recurso número 1.598/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Juan García García, en nombre y representación de José Francisco Samper García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre expediente número 331/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.598/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16418 Recurso número 1.618/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Juan Carlos Martínez Alarcón, en nombre y representación de Francisco Ferre Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador número 2055/92 Disciplina Urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.618/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16419 Recurso número 1.486/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Botía Llamas, en nombre y representación de Romotora Artajona Riquelme, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre referencia recaudación 1284/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.486/98.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16420 Recurso número 1.490/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Alcaraz Conesa, en nombre y representación de don Salvador Espín Noguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia y EMUASA, versando el asunto sobre expediente 564/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.490/98.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16421 Recurso número 1.487/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de doña María de los Ángeles León Martínez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre expediente 39/1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.487/98.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16422 Recurso número 1.489/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Alcaraz Conesa, en nombre y representación de don Salvador Espín Noguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 565/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.489/98.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

16423 Recurso número 1.491/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Abad, en nombre y representación de don Manuel López López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/391/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.491/98.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Primera Instancia número Cinco de Alicante

16281 Juicio ejecutivo número 155/90.

En los autos de juicio ejecutivo número 155/90, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador de los Tribunales señor Manzanaro Salines, frente José Saorín Piñera, Pascuala Carrillo Ortiz y herencia yacente de José Saorín Peña, Pascuala Carrillo Ortiz, sobre reclamación de cantidad, el Ilustrísimo señor Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado Juez, ha dictado providencia, en la que se acuerda notificar la existencia del procedimiento, el estado de la ejecución y el precio ofrecido por la tercera subasta celebrada el 18-7-95, resultando que por el primer lote se ofreció 50.000 pesetas y por el resto de lotes se ofreció 10.000 pesetas por cada uno de los nueve restantes ofrecidas por Caja de Ahorros del Mediterráneo, para adquirir los bienes subastados que se relacionan en el edicto publicado en el BOP 11-3-95, y BOE de fecha 23-3-95, las cantidades que se expresan, con el objeto de que pueda hacer uso de una de las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la L.E.C., cuyo contenido dice así:

«...se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad. Transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos a que se refiere el apartado anterior, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.»

Y para que sirva de requerimiento a dichos demandados relacionados que se encuentran en paradero desconocido, libro la presente que será publicada en el BOP de esta ciudad, en Alicante a ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

16535 Área de Urbanismo. Plan Parcial Polígono de Santa Ana.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de noviembre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación número 4 del Plan Parcial Polígono de Santa Ana, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 16 de noviembre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Las Torres de Cotillas

16855 Anuncio de licitación para la enajenación mediante subasta de varias parcelas de propiedad municipal.

1.- Entidad adjudicadora: Excelentísimo Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato: La venta mediante subasta de las parcelas de propiedad municipal números 66, 68, 69, 169 y 170, ubicadas en la urbanización «Los Romeros» de este municipio, con una superficie total de 3.123,76 metros cuadrados.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, Abierto y Subasta.

4.- Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 21.255.890 pesetas, pudiendo ser mejorado al alza.

5.- Garantías:

Provisional: El 2% del tipo de licitación.

Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.- Condiciones especiales: Las expresadas parcelas se sacan a subasta en un solo bloque por el citado precio de 21.255.890 pesetas.

La oferta se realizará por la totalidad de las parcelas.

8.- Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 7.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones.

10.- Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

11.- Expediente: Se halla expuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento para su examen.

12.- Pliego de cláusulas administrativas: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la citación.

Las Torres de Cotillas a 10 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Las Torres de Cotillas

16538 Adjudicación contrato de obras. Pista de frontenis en Polideportivo Municipal.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Construcción de pista de frontenis en el polideportivo municipal.

b) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 237 de fecha 14 de octubre de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

12.563.890 pesetas, I.V.A. incluido.

15.-Adjudicación

a) Fecha: 10 de noviembre de 1998.

b) Importe adjudicación: 12.562.890 pesetas, I.V.A. incluido.

c) Contratista: Empresa Equidesa (Equipamientos Deportivos, S.A.).

d) Nacionalidad: Española.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 23 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Murcia

16785 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de obras. Expediente 850/98.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 850/98.

2. Objeto del contrato.

Descripción: «PISTAS DE TENIS EN JAVALÍ NUEVO. MURCIA».

Lugar de ejecución: Javalí Nuevo.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.000.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 200.000 ptas.

Definitiva: 400.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 2 de diciembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Contratación conjunta de los proyectos de obras relativos a «PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN LOS GARRES (1.ª FASE). MURCIA» por un importe de 10.000.000'-ptas., y de «REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN LOS GARRES. MURCIA», por un importe de 6.000.000'-ptas.

Lugar de ejecución: Los Garres.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.000.000'-ptas., a la baja. Conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones, los licitadores ofertarán individualizando necesariamente la baja aplicada, en su caso, a cada uno de los proyectos.

5. Garantías.

Provisional: 320.000'-ptas.

Definitiva: 640.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 2 de diciembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

16786 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de obras. Expediente 851/98.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expediente número: 851/98

Murcia

16789 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de servicio. Expediente número 864/98.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número: 864/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL. PROYECTO BARRIOMAR/INICIATIVA COMUNITARIA URBAN», que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a objetivos, acciones concretas a desarrollar, etc.

Plazo de duración del contrato: Abarcará el período comprendido desde diciembre de 1998 hasta 31 de Diciembre de 1999, más el tiempo necesario para la elaboración de la Memoria Final del servicio realizado, que se entregará por triplicado ejemplar en soporte papel y en soporte informático en el plazo máximo de treinta días naturales, contados desde la fecha de finalización de la prestación del servicio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 19.838.932'-ptas.

El gasto se financiará por el Fondo Social Europeo y por este Ayuntamiento, imputándose a los ejercicios económicos y al detalle especificado en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones, y por las cuantías que a continuación se especifican:

Ejercicio de 1998: 2.291.276'-ptas.
Ejercicio de 1999: 17.547.656'-ptas.

La vigencia del contrato en el ejercicio económico de 1999 queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para dicho ejercicio.

5. Garantías.

Provisional: 396.779'-ptas.
Definitiva: 793.557'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 MURCIA
Teléfono: 968 - 22 19 33
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el

siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación.

Murcia, 2 de diciembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

16787 Licitación de contrato de servicio. Expte. 865/98.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número: 865/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL. PROYECTO BARRIOMAR/INICIATIVA COMUNITARIA URBAN», que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en cuanto a objetivos, acciones concretas a desarrollar, etc.

Plazo de duración del contrato: Abarcará el periodo comprendido desde diciembre de 1998 hasta 31 de diciembre de 1999, más el tiempo necesario para la elaboración de la Memoria Final del servicio realizado, que se entregará por triplicado ejemplar en soporte papel y en soporte informático en el plazo máximo de treinta días naturales, contados desde la fecha de finalización de la prestación del servicio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 9.919.466'-ptas.

El gasto se financiará por el Fondo Social Europeo y por este Ayuntamiento, imputándose a los ejercicios económicos y al detalle especificado en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones, y por las cuantías que a continuación se especifican:

Ejercicio de 1998: 1.145.638'-ptas.
Ejercicio de 1999: 8.773.828'-ptas.

La vigencia del contrato en el ejercicio económico de 1.999 queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de

crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para dicho ejercicio.

5. Garantías.

Provisional: 198.389'-ptas.

Definitiva: 396.779'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 2 de diciembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

16788 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 849/98.

1. Entidad adjudicadora.

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 849/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «AMUEBLAMIENTO PARA EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE PATIÑO (MURCIA)», que se realizará conforme a las condiciones técnicas que figuran en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de entrega: La entrega se realizará en el plazo máximo de TREINTA DÍAS, a contar a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 3.500.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 70.000'-ptas.

Definitiva: 140.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 2 de diciembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.